Personal

DECRETO Nº 532/2.021.
CONCORDIA, 17/05/2.021.

VISTO el expediente 132 "C"/2021 donde la agente Costen Yamila Daniela solicita traslado y,

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, a la Agente Costen Yamila Daniela Documento Nacional de Identidad Nº 30.138.236 legajo 5949 y afectarla a la Dirección de Economía Social, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que el Departamento Presupuesto ha informado a que partida imputar dicho gasto.

Que la citada Agente solicita su traslado para cumplir funciones en dicha área

Que las oficinas involucradas prestaron la conformidad para el traslado interesado.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo en la Dirección de Economía Social. se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 modificada a través de la Ley Nº 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-Desafectar de la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, a la Agente Costen Yamila Daniela, Documento Nacional de Identidad Nº 30.138.236 legajo 5949 por los motivos invocados en los considerandos del presente Decreto.

RTÍCULO 2º.- Afectar a la Agente Municipal indicada en el Artículo 1º del presente Decreto, a la Dirección de Economía Social.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los gastos de transferencia de la citada agente se imputarán en la partida 0.1.90.01.01.01.Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4º.-Remitir a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento a la Dirección de Economía Social y la Subsecretaria de Comunicación e Innovación y oportunamente archivar.

SR. PORTUGAU JUAN PABLO
Dir. de Comunicación y Medios
a/c Subsecretaria de Com. e Innovación
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA